



**COOVIPORE CTA**  
**COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE POLICIAS RETIRADOS**  
**NIT. 800.027.787-7**  
**DIRECTOR H.S.E.Q**



SC 5175-1

22 julio de 2016

Me complace confirmar que la **Cooperativa de Vigilancia de Policías Retirados – COOVIPORE C.T.A con registro NIT: 800.027.787-7**. Reafirma su apoyo al pacto Global de las Naciones Unidas y sus diez principios en los ejes temáticos de Derechos Humanos, Medio Ambiente, Estándares Laborales y Anticorrupción. Adicionalmente, nos comprometemos a difundir este documento público con nuestros grupos de interés mediante nuestros canales de comunicación.

El presente reporte describe los progresos realizados por la **Cooperativa de Vigilancia de Policías Retirados COOVIPORE C.T.A con registro NIT: 800.027.787-7** en la integración de los principios del Pacto Global en la estrategia de negocios, cultura y operaciones diarias, durante la gestión de la fecha correspondiente a 20 de julio de 2015 hasta el 20 de julio 2016 en esta integración se visualizó mediante seguimiento riguroso y estricto cumplimiento a estatutos internos de la cooperativa aprobados por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada mediante **resolución N° 20131200004657 de 28-01-2013**, dando cronograma e iniciando eje con **Derechos Humanos principio número 1**. donde Coovipore cta. en compromiso con la **OIT** y el **Derecho humano art.18**. todo colaborador tanto de la cooperativa como colaborador ajeno a la misma tiene libre expresión de pensamiento, religión y conciencia.

En relación al **Derecho Humano art. 24**, al colaborador se le respetan sus derechos de descanso, limitación razonable de trabajo, disfrute de tiempo libre y vacaciones remuneradas.

A lo dispuesto en el **Derecho Humano art. 26** la cooperativa da prelación al personal que se quiere capacitar y adelantar estudios superiores y técnicos mediante organizaciones colaboradoras gubernamentales y privadas como lo son el SENA, BOMBEROS, ARL y UNIVERSIDADES. colaboradores asociados se han titulado profesionalmente y otros están en proceso, en carreras como derecho, ingeniería industrial y psicología. buscando su beneficio y el de su familia.

Dando cumplimiento a **Derechos Humanos principio número 2** Coovipore cta. Por medio del proceso de gestión interno de la cooperativa se regulan las contrataciones con demás empresas colaboradoras mediante visitas evaluativas y

**¡COOVIPORE C.T.A. MAS DE 27 AÑOS DE SEGURIDAD A SU SERVICIO!**

Carrera 10 A No. 2-22 B. Diego de Ospina

Telefono: 3182575382

hseqcooviporecta@gmail.com

Neiva – Huila

**“VIGILADO Supervigilancia R.20161400008907 de 22/02/2016”**



**COOVIPORE CTA**  
**COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE POLICIAS RETIRADOS**  
**NIT. 800.027.787-7**  
**DIRECTOR H.S.E.Q**



SC 5175-1

auditorias de tercera parte con el fin de encontrar cualquier vulneración de Derechos Humanos y con ello presentar quejas de no conformidad ante la fiscalía general de la nación u organismo judicial.

Dando cumplimiento al **principio número 3 de estándares laborales** Coovipore cta. otorga a libre albedrío la elección de sus colaboradores para ser parte de la organización y obtener beneficios para su familia.

**Principio número 4 de estándares laborales** la cooperativa da cumplimiento absoluto a la **resolución 652 de 2012** con la conformación y aplicación de su comité de convivencia laboral, el cual apoya y elimina cualquier vulneración laboral regido por la **ley 1010 de 2006**. Reporte pertinente de actividades entregado por dicho comité a la alta gerencia de la cooperativa, de los cuales se han presentado novedades de atención a requerimiento de personal operativo los cuales se les han dado solución y limado asperezas entre los querellantes dándole cumplimiento al marco legal.

**Principio número 5 de estándares laborales**, mantenemos total control en talento humano, solicitando la documentación pertinente al personal aspirante a hacer parte de nuestra cooperativa, documentos tales como cedula de ciudadanía verificación de antecedentes disciplinarios fiscales y de ley, de igual forma se verifica en las páginas oficiales del FOSYGA y el RUAF con el fin de contribuir con el derecho a la protección contra el trabajo infantil.

**Principio número 6 de estándares laborales** Coovipore cta. con el fin de respetar el derecho laboral, trabaja con imparcialidad dando oportunidad laboral sin distinción de religión, raza o cultura y apoyando a personas con conocimientos en distintas áreas laborales administrativas.

**Principio número 7 de medio ambiente**, tenemos como compromiso con el medio ambiente y siendo conscientes de la necesidad de reforestación y programas de reciclaje iniciamos campaña de arborización con la siembra de 500 árboles en la zona conocida como cerro Neiva, seguimos en programas de concientización e iniciativas de responsabilidad social con los colaboradores de la cooperativa y sus familias.

**Principio número 8 de medio ambiente**, Coovipore cta. capacita y concientiza al personal operativo y administrativo en lo fundamental a la prevención e importancia de mantenimiento y sostenimiento del medio ambiente utilizando herramientas educativas y campañas de ahorro de energía, reciclaje de papel y reutilización del mismo. Esto con apoyo de la ARL POSITIVA.

**Principio número 9 de medio ambiente**, nuestro convenio de conservación ambiental esta direccionada a promover el uso de lámparas de ahorro de consumo energético, reciclaje de baterías desechadas por el personal técnico en medios tecnológicos y elementos de dotación, así como el mantenimiento preventivo de

***ICOOVIPORE C.T.A. MAS DE 27 AÑOS DE SEGURIDAD A SU SERVICIO!***

Carrera 10 A No. 2-22 B. Diego de Ospina

Telefono: 3182575382

hseqcooviporecta@gmail.com

Neiva – Huila

**“VIGILADO Supervigilancia R.2016140008907 de 22/02/2016”**



**COOVIPORE CTA**  
**COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE POLICIAS RETIRADOS**  
**NIT. 800.027.787-7**  
**DIRECTOR H.S.E.Q**



SC 5175-1

los aires acondicionados y operación de estos mismos, a una temperatura no menor a 23°.

**Principio número 10 de anticorrupción**, estamos comprometidos con el sistema de gestión integral, con el cual se cumplen lineamientos correspondientes a requerimientos emitidos por normatividades certificadoras y acreditadoras, con el fin de disminuir cualquier tipo de vinculación con grupos delictivos y prácticas como narcotráfico y terrorismo, llevando a cabo visitas domiciliarias y la pertinente comprobación de antecedentes legales de cada miembro de la cooperativa. (aplicamos políticas encaminadas a contrarrestar actividades ilícitas general) nos apoyamos con entidades publicamos como la policía nacional y entes certificadores que trabajan para este fin.

### **Medición de resultados.**

Llevando a cabo estos lineamientos hemos podido mejorar aspectos relevantes para nuestra cooperativa entre estos afianzar los lazos empresariales y protección al empleado, logrando tranquilidad para él y su familia, con ello aportar un sin número de beneficios generales, entre estos.

1. Fortalecer al personal administrativo en administrar recursos legales para dar cumplimiento a reglamentos requeridos y con ello permitir aplicar los derechos humanos a nuestra cooperativa aportando desarrollo para nuestra región.
2. Dar tranquilidad al ambiente laboral respetando los derechos laborales de cada asociado y colaborador para ofrecer un óptimo servicio a nuestros usuarios y poder cumplir nuestras políticas de calidad entre estas, nuestra misión, visión, objetivos H.S.E.Q y demás.
3. Hemos podido ahorrar el consumo energético en las instalaciones físicas considerablemente, pasando del consumo de los últimos tres meses del 2016 marzo 4146kwh, abril 3840kwh, mayo 3720kwh ya que se han implementado medidas de ahorro como el cambio de lámpara ahorradoras y aires acondicionados en óptimas condiciones.
4. La disponibilidad de la fuerza pública ha mejorado ya que hacemos parte de la red de apoyo con la policía nacional, tanto en el casco urbano como alrededores entre esto pueblos aledaños, donde prestamos nuestros servicios.

***¡COOVIPORE C.T.A. MAS DE 27 AÑOS DE SEGURIDAD A SU SERVICIO!***

Carrera 10 A No. 2-22 B. Diego de Ospina

Telefono: 3182575382

hseqcooviporecta@gmail.com

Neiva – Huila

**“VIGILADO Supervigilancia R.2016140008907 de 22/02/2016”**